

Ciudad de Boston

Comité de Escuelas

16 de Setiembre de 1998

PROCESO DE DENOMINACIÓN DE ESCUELAS

SE ORDENA, por la presente, que el Comité Escolar apruebe los siguientes procedimientos y criterios para denominar instalaciones escolares:

1. Se pueden aceptar sugerencias de cualquiera de las tres fuentes

- a. Miembros del Comité Escolar
- b. Consejos escolares, consejos de padres, padres
- c. Miembros de la comunidad o grupos comunitarios

Cuando se reciban solicitudes, se deberá informar a todas las partes y remitirles una copia del proceso y los criterios.

2. Audiencia

El segundo paso del proceso debería requerir la celebración de una audiencia pública por parte del director y el consejo escolar de la escuela. El propósito de la audiencia debería ser presentar la solicitud y brindar a los proponentes la oportunidad de justificar su petición y responder a las preguntas. También proporcionaría al director y al consejo escolar la oportunidad de escuchar los comentarios de la comunidad escolar. La audiencia pública también proporcionaría una oportunidad para que todas las partes interesadas y afectadas sean escuchadas. A continuación, el consejo escolar debería remitir las sugerencias de denominación de la escuela o de una zona especial de la misma con sus comentarios al Comité Escolar..

El Comité Escolar programaría el debate sobre el nombre de la escuela y la adopción de medidas al respecto en una de sus reuniones públicas periódicas.

3. Criterios

Para recomendar y adoptar los nombres oficiales de las instalaciones escolares deberían tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. La adopción de medidas en relación con la propuesta de nombre de una instalación escolar debe producirse solo después de que el director y el consejo escolar celebren una audiencia pública en la escuela.
2. Los nombres de las instalaciones podrían honrar a una persona que haya hecho una contribución significativa o prestado un servicio destacado a la escuela, al sistema escolar, a la nación o a la sociedad.

Proceso de denominación de escuelas (Continuación)

3. Los nombres de las instalaciones podrían reconocer la sección geográfica de la ciudad en la que se encuentra la escuela (como es el caso de muchas de nuestras escuelas secundarias del distrito).
4. Los nombres de las instalaciones podrían reconocer el tema académico de la escuela.
5. Los nombres de las instalaciones podrían combinar el nombre de una persona que haya hecho una contribución significativa a la escuela, al sistema escolar o a la comunidad y el de un tema académico.

Los nombres de salas, áreas o campos especiales de los edificios escolares podrían honrar a una persona que haya hecho una contribución significativa o prestado un servicio destacado a la escuela o a la comunidad.

La orden fue aprobada por consentimiento unánime.

Atestigua:
Christopher M. Horan
Secretario Ejecutivo